Resolución Ministerial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

No. 302-2007-MIMDES

Lima, 18 JUN. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Representante Legal de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa, recibida el 25 de enero de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 28 de diciembre de 2006, la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, ha efectuado una donación consistente en cuarenta y dos (42) sacos de harina de trigo, diez (10) cajas de aceite vegetal, dieciocho (18) cajas de sal, setenta y nueve (79) cajas de cereal, diez (10) cajas grandes de cereal, cincuenta (50) cajas de galletas, dos (2) cajas grandes de salsa de tomate, ochenta y dos (82) cajas de artículos para hospital, y doscientos treinta (230) cajas y sacos de ropa, con un peso aproximado de 8,858.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. SUDU260022125001 y un peso recibido de 7,100.00 kilogramos según Volante No. 155384, con un valor FOB aproximado de CAN $ 1,991.00 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 DÓLARES CANADIENSES) a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo – Arequipa; amparada, entre otros documentos, en el Certificado de Inspección Sanitaria de fecha 22 de diciembre de 2006, Certificado Fitosanitario No. 1441830, Licencia Sanitaria de Internación No. 072171 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0043-2007;

Que, a través del Oficio No. 1308-2007-OGPP-OCI/MINSA, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud emite opinión favorable a la donación mencionada en el considerando precedente, debido a que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas ha declarado procedente la donación del material médico, debido a que cuenta con equivalentes registrados en el país;

MIMDES Secretaría General

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 0233-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 059-05-00000016 de fecha 09 de junio de 2003, que actualiza su inscripción;

Que, el Representante Legal de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo – Arequipa señala en su solicitud que la donación tiene como finalidad apoyar a los internos del Hospital Víctor Larco Herrera del Distrito de Magdalena del Mar – Lima;

MIMDES Oficina General de Asesoría Jurídica

Que, a través del Memorándum No. 144-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 082-2007-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
SECRETARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, consistente en cuarenta y dos (42) sacos de harina de trigo, diez (10) cajas de aceite vegetal, dieciocho (18) cajas de sal, setenta y nueve (79) cajas de cereal, diez (10) cajas grandes de cereal, cincuenta (50) cajas de galletas, dos (2) cajas grandes de salsa de tomate, ochenta y dos (82) cajas de artículos para hospital, y doscientos treinta (230) cajas y sacos de ropa, con un peso aproximado de 8,858.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. SUDU260022125001 y un peso recibido de 7,100.00 kilogramos según Volante No. 155384, con un valor FOB aproximado de CAN $ 1,991.00 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 DÓLARES CANADIENSES) a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo – Arequipa.

MIMDES Secretaría General

Artículo 2.- La Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

MIMDES Oficina General de Asesoría Jurídica

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social